

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

291
971

**RESOLUCION No. 1739
(DE 21 JUNIO DE 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS**

El Director Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

CONSIDERANDO

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20163300210432 del 07 de Octubre de 2016, el señor HARLEY ROJAS FALLA identificado con cedula N° 12.125.890 de Neiva, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, Dirección de notificación: Avenida los olivos 1 sur 57 del Municipio de Garzón – Huila; Teléfono: 8332132; solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA, ubicado en la Avenida los olivos 1 sur 57 del Municipio de Garzón, Departamento del Huila.

Mediante auto No. 183 del 06 de Diciembre de 2016, la Dirección Territorial Centro de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos de la estación de servicio COOTRANS GAR LTDA, ubicada en la Avenida los olivos 1 sur 57 del Municipio de Garzón, presentada por el HARLEY ROJAS FALLA identificado con cedula N° 12.125.890 de Neiva, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 - 5.

Mediante radicado CAM No. 20173300038342 del 21 de febrero de 2017, el señor HARLEY ROJAS FALLA remite el pago por evaluación y seguimiento de la solicitud de la aprobación del Plan de Contingencia.

Con oficio radicado CAM No. 20173300039202 del 22 de febrero de 2017, el señor HARLEY ROJAS FALLA, remite publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS

En desarrollo de la visita se realizó la verificación de campo, de la logística, operatividad, conocimientos acerca del PDC objeto de aprobación por parte del administrador y el encargado de patios, el día 17 de abril de 2017, donde se realizaron las siguientes observaciones:

La EDS COOTRANS GAR LTDA se encuentra ubicada en la Avenida los olivos 1 sur 57 del Municipio de Garzón, departamento del Huila en las coordenadas planas x= 826977

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Y= 734368 a una altura de 767 msnm, y será una instalación dedicada a la venta al público de combustibles Gasolina Corriente, extra, ACPM, y lubricantes al por menor para automotores.

La EDS cuenta con la siguiente distribución

- Zona de Tanques
- Zona de Venta de combustible
- Zona Administrativa
- Zona Baños Públicos
- Zona de Repuestos
- Zona patio de maniobras
- Zona Lavado de vehículos.

- La zona de tanques está demarcada por sardineles en concreto y un jardín perimetral para aislarlo del flujo de vehicular de la zona del patio de maniobras.

- Cuenta con rejilla perimetral para contención de derrames conectada a la trampa grasa.

- La EDS cuenta con tres (3) tanques subterráneos, los cuales están fabricados de lámina de ¼ con código No 99029, distribuidos de la siguiente manera:

Tanque 1: 12000 galones para almacenar gasolina corriente

Tanque 2: 4000 galones para almacenar gasolina extra

Tanque 3: 8000 galones para almacenar ACPM.

-La EDS COOTRANS GAR LTDA cuenta con tres islas, una de las cuales es exclusiva para el abastecimiento de motos, cada isla cuenta con dos (2) defensas anti choque de vehículos alrededor de cada surtidor de combustible.

En cuanto a los sistemas de detección de fugas, la EDS cuenta con 3 pozos de monitoreo, para la supervisión permanente a las condiciones de la zona de almacenamiento.

La Estación de servicio esta provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:

En la Zona de Almacenamiento: Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas; Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin de contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno; pozos de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.

Spill Container: Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

894
972

Cajas contenedoras de tanques: Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.

Tanques de doble pared: Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.

Pozos de monitoreo: Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.

Tubería de doble contención: Tubería triple y tubos de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.

En la Zona de despacho de combustible: Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores; Caja contenedora de equipo surtidor en donde se realiza la contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos; Válvula de Impacto, ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de su sitio original por impacto o choque; válvulas de corte altas, sellos cortafuegos, flexos eléctricos cortafuegos, Canal y rejilla perimetral, Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.

En la zona de patios: La trampa de grasas, Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas contaminadas por hidrocarburo o derrames que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.

La EDS COOTRANS GAR LTDA no prestará servicio complementario de lavadero de vehículos y cambio de aceites (a pesar de tener instalaciones, estas las ha dado en contrato), solo se realizará la actividad de venta de combustibles y lubricantes al por menor para automotores.

EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS Y DE LAS EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS AMENAZAS Y DE LAS EMERGENCIAS

Los planes de contingencia son los elementos de entrada para enfrentar cualquier situación de emergencia en un lugar permitiendo la identificación y evaluación de los riesgos, esta metodología permite dirigir que las actividades se centralicen inicialmente en las fuentes de riesgo más altas. De esta manera los equipos de contramedida se

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

pueden organizar sobre la base de un entendimiento de las consecuencias de mayor trascendencia.

La evaluación y administración del riesgo constituye un proceso continuo en el cual se decide complementar la elaboración de planes de contingencia y la reducción de incidentes.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA ANTROPICAS, NATURALES, SOCIOCULTURALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las amenazas naturales tienen su origen en la dinámica propia de la corteza terrestre, de la atmósfera y de la biota (ejemplos: terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis, lluvias torrenciales, epidemias). Originados por tecnologías peligrosas tales como accidentes provocados por el hombre o por fallas técnicas, representan un peligro latente que bien puede considerarse como una amenaza para el desarrollo social y económico de una región o un país.

Las amenazas antrópicas son atribuibles a la acción humana directa sobre elementos de la naturaleza y/o de la sociedad (ejemplos: vertimiento de residuos sólidos o efluentes, que provoca contaminación del agua; liberación de partículas contaminantes al aire, que ocasiona enfermedades respiratorias; muertes por la guerra). El análisis de éstos eventos y su comportamiento histórico de ocurrencia (frecuencia) y la identificación de los posibles efectos secundarios de estas amenazas, se consideran como el insumo primordial para la determinación de los escenarios de riesgo.

La evaluación de la amenaza permite tener un conocimiento científico de las causas naturales (las amenazas) e identificar futuras manifestaciones, dando respuesta a tres preguntas básicas: ¿dónde, cómo y cuándo? (área expuesta, severidad, tiempo aproximado de la próxima ocurrencia), con el menor margen de incertidumbre posible (OSSO – CORPES, 1994).

Entre los criterios más relevantes para realizar la evaluación de los eventos que generan amenazas, se pueden considerar la frecuencia (tiempo de manifestaciones), severidad (efecto del evento) y extensión (área geográfica de exposición), es decir, partiendo del hecho de que su manifestación y ocurrencia puede afectar la correcta operación del transporte, de acuerdo con la siguiente calificación adaptada de la metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Las amenazas socio-naturales se expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana (ejemplos: inundaciones por degradación de riberas, incremento de la escorrentía por urbanización, déficit de agua potable debido a la contaminación de acuíferos).

En el presente Plan de Contingencia, después de realizado la valoración del riesgo, nuevamente se valorará las amenazas en función solamente de la probabilidad de ocurrencia o su equivalente a la frecuencia, utilizando la metodología de los colores.

TECNOLÓGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio (interno/externo)	X	Terremoto	X	Atentado terrorista	X	Filtración de agua / rebose de tuberías	X



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto / Hurto	X	Generación de Escombros	X
Escape de vapores tóxicos (externa)	X	Deslizamiento de tierra		Secuestro	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Fuga o derrame de sustancias peligrosas (externa)	X	Inundación por desborde de ríos	X	Amenaza de bomba	X	Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	X
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal	X	Asonada	X	Desabastecimiento de Agua	X
Explosión accidental (externa)	X	Erupción volcánica		Extorsión	X	Inundación por tuberías o rociadores	X
Contaminación biológica	X	Epidemias y plagas	X	Grupos narcoterroristas	X		

Es importante conocer las causas que originan estos derrames para prevenir y establecer controles a la contaminación que pueda producirse, para lo cual se detallan a continuación:

- Descarga de residuos de lavado de tanques
- Descarga de efluentes contaminados
- Rebose de tanques con hidrocarburo o productos químicos
- Fallas operacionales por error humano
- Roturas de líneas de carga
- Derrame y escape por averías del tanque
- Atascamiento del vehículo
- Colisión del vehículo
- Incendio y/o explosión
- Atentado terrorista
- Por Sismo
- Por Delincuencia común (Robo)
- Por trasiego

Cráterios de Calificación de Frecuencias de las posibles Causas

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
FRECUENCIA	Alta (Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años)	3
	Media (Evento que se presenta por lo menos una vez en un periodo de tiempo entre 3 y 5 años.)	2
	Baja (Evento que se presenta al menos una vez en un periodo de tiempo entre 5 a 20 años)	1

SEVERIDAD	Alta (Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses, pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura y un gran número de viviendas destruidas; y donde las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a largo plazo).	3
	Media (Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, los efectos ambientales son manejados adecuadamente, afectaciones temporales en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a mediano plazo).	2
	Bajo (Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura, no hay destrucción de viviendas, ni viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán en un corto plazo. No hay efectos ambientales evidentes).	1
EXTENSIÓN	Regional (el cual involucra varias unidades territoriales Departamentos y/o Municipios).	3
	Local (involucra varias veredas o barrios dentro de un Municipio).	2
	Puntual (se manifiesta en un sitio específico y no trasciende a otros puntos del territorio).	1

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad (s), frecuencia (f) y afectación (e), posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas como se describe en la siguiente ecuación:

$$\text{AMENAZA (A)} = \text{frecuencia (f)} + \text{Severidad (s)} + \text{Extensión (e)}$$

Esta calificación debe ser realizada para cada una de las amenazas, teniendo en cuenta los valores obtenidos en cada una de las variables mencionadas anteriormente. En la siguiente tabla se observan los intervalos de calificación de las amenazas:

214
974

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Interval	Calificación de la
1-3	
4-6	Media
7-9	Alta

Fuente: Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes

El riesgo sólo puede existir al presentarse una amenaza en determinadas condiciones de vulnerabilidad, en un espacio y tiempo específico. No puede existir una amenaza sin la existencia de una sociedad vulnerable y viceversa. De hecho, amenazas y vulnerabilidades son mutuamente condicionadas, por lo tanto, al aumentar la resiliencia, una comunidad o una empresa reducirá sus condiciones de vulnerabilidad y su nivel de riesgo.

El análisis de riesgo consiste en identificar y evaluar probables daños y pérdidas como consecuencia del impacto de una amenaza sobre una unidad social en condiciones vulnerables. Investiga los factores y procesos generadores del riesgo como base para determinar las medidas a tomar para reducir el riesgo existente y evitar la generación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo.

Consiste en cruzar las amenazas con las vulnerabilidades; utilizando el método de los colores queda así su cuantificación:

$$R = A \times V$$

Es una combinación del método analítico y descriptivo.

Dicha ecuación es la referencia básica para la estimación del riesgo, a partir de cada una de las variables: Amenaza (A), vulnerabilidad (V) y, consecuentemente, Riesgo (R).

Sumatoria de colores entras las amenazas y las vulnerabilidades - Alternativas	Clasificación del Riesgo	Interpretación
3 o 4 Colores Rojos	ALTO	
1 o 2 Colores Rojos 3 - 4 Colores Amarillo	MEDIO	
0 Rojos, 1 o 2 Amarillos	BAJO	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Evaluación de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en el caso de que un evento físico peligroso se presente, corresponde a la predisposición de sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

La vulnerabilidad es un factor esencial para realizar el análisis de riesgo en el territorio, dado que implica el estudio de los efectos de un fenómeno sobre los elementos y/o componentes necesarios para el funcionamiento de la sociedad, cruzado con las amenazas, identificadas.

Tener claridad acerca del panorama de la vulnerabilidad permite definir las medidas más apropiadas y efectivas para reducir el riesgo. La diferencia entre la vulnerabilidad y el riesgo, es, que este último, analiza la frecuencia de las pérdidas de un evento o de múltiples eventos. (...)

Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde los siguientes aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de Seguridad	Equipos	Recuperación

Se evalúan las personas, los recursos, sistemas y procesos. Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y procesos de su organización, que ante cada una de las amenazas descritas, se evalúa el nivel del riesgo.

CUMPLE	1
CUMPLE PARCIALMENTE	0,5
NO CUMPLE	0

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

Posteriormente se evalúa cada sección con una serie de preguntas y se promedia dependiendo el número de preguntas y se evalúa de acuerdo a la siguiente tabla.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

BUENO	0,68- 1
RÉGULAR	0,34 -0,67
MALO	0- 0,33

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

La vulnerabilidad definitiva se obtiene sumando los valores de cada aspecto

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0,0 - 1,0	ALTA	
1,01 - 2,0	MEDIA	
2,01 - 3,0	BAJA	

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

Comunicación del Plan de Contingencias y Emergencias A través de talleres y reuniones con las partes interesadas de la estación de servicio, además se realizará la divulgación del Plan de Contingencias. Para estas actividades se buscará medios visuales que ayuden a una mejor comprensión a los asistentes.

- Se realizará registros fotográficos y audiovisuales que sirvan como evidencia del proceso participativo.
- Se recomienda programar reuniones de divulgación con los Comités Locales de Prevención y Atención de Desastres (CLOPADS), el Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres (DAPARD) y la Dirección Nacional de Prevención y atención de Desastres (DNPAD) y la Brigada de Emergencias que se establezca para la estación de servicio para poder coordinar según la escala del evento y la capacidad de respuesta que se tenga con los recursos disponibles.

- Se realizará las divulgaciones y capacitaciones requeridas de acuerdo al subprograma de Educación y Capacitación al Personal

El plan estratégico comprende la planeación de manera preventiva a la ocurrencia de una emergencia y/o contingencia junto con el conocimiento de los tipos de emergencias que se puedan presentar. El contenido de este plan incluye el análisis y evaluación de riesgos, estrategias de respuesta, organización y asignación de responsabilidades, cuantificación de recursos, control y comunicaciones, simulacros.

MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Mientras dure la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento (...)

IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA EL ALCANCE Y MANIPULACIÓN DE HIDROCARBUROS

Capacidad inadecuada	Liderazgo o supervisión inadecuadas
Falta de conocimiento	Ingeniería deficiente
Falta de habilidad	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo
Motivación deficiente	Herramientas o equipos inadecuados
	Selección de personal inadecuada
	Falta de normas de seguridad
	Equipo de protección personal no adecuado

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

- Los derrames superficiales de combustible se presentan principalmente por sobrellenado del tanque.
- Al presentarse un derrame se debe identificar claramente cuál es el tanque sobrellenado y cuales los surtidores que se abastecen de él. Sin embargo, también se pueden presentar derrames en la estación por ruptura del tanque del carro tanque que abastece de combustible a la estación o derrames de menor magnitud, como los que se presentan por sobrellenado o ruptura de los tanques de los vehículos a los cuales se les suministra combustible.
- En cualquier tipo de derrame se debe verificar el tipo de combustible derramado.
- Ante derrames de ACPM, producto menos peligroso que flota en el agua, aun cuando la evaporación de estos productos puede ser significativa, la respuesta preferida es contener y recuperar el producto, extremando las precauciones para asegurar el área, la cual debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado.
- Si los derrames son de gasolina, la contención de estos productos, puede ser extremadamente peligrosa ya que flotan en el agua y son muy inflamables debido a que se forman concentraciones de vapores explosivos.
- La respuesta preferida es contener los vapores, cubriendo la superficie con espuma contra incendios y dispersar el producto; luego se debe evitar que el derrame alcance ductos subterráneos o cuerpos de agua mediante el despliegue de barreras que pueden ser de materiales absorbentes; por último se debe permitir que el producto se evapore si es posible su recuperación.

Ante cualquier tipo de derrame de combustible se deben tomar precauciones extremas para asegurar el área. El área debe estar libre de vapores explosivos antes de iniciar la labor de contención y recuperación del producto derramado. Para ello se debe medir con

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

246
976

el explosímetro los niveles de oxígeno (19.5- 23.5%) y de los gases combustibles (<10%LEL) para el acceso del personal con máscara para vapores orgánicos los vapores de la gasolina son más pesados que el aire, por esto, tienden a acumularse en las partes bajas de las edificaciones, en sótanos y alcantarillas. Las mediciones de LEL deben realizarse a 30 cms. de la superficie del piso..

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE DERRAMES

Cuando se presenta sobrellenado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área de derrame.
- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrellenado en una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.

Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente. Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, sorbentes sintéticos.

- Si el derrame es de gran magnitud debe avisarse a los bomberos, para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.
- Para tapar un orificio se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie.
- Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático)..

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.
- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.
- Derrames en la zona de islas por sobrellenado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como cascarilla de arroz, aserrín, papel triturado etc.

Cuando se presenta sobrellenado del tanque sin derrame se debe:

Si se presenta un SOBRELLENADO del tanque de la Estación o sea, se le introduce combustible por encima de su capacidad máxima de llenado, de tal manera que llene la tubería de desfogue del tanque, junto con la tubería y manguera de descargue del camión tanque, pero sin producirse derrame de producto, se debe proceder así:

- Ordene suspender inmediatamente el flujo del combustible, operando la válvula de emergencia del carro tanque. No desconecte la manguera de descargue. Suspenda toda operación en la Estación de Servicio.
- Aliste un tambor vacío en la isla donde esté el surtidor que se abastece del tanque sobrellenado.
- Descargue producto por este surtidor al tambor, hasta que el tanque sobrellenado regrese a su nivel máximo de llenado.
- Cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.

Todo derrame de combustible presenta riesgos inminentes de incendio y contaminación del Medio Ambiente, por lo tanto se debe hacer todo lo posible para controlar las posibles fuentes de ignición hasta una distancia de al menos 30 metros del lugar del derrame, y para evitar que el combustible fluya hacia el alcantarillado público.

DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA CADA TIPO DE EMERGENCIA

(...)

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE RESPUESTA

1. No debe retornarse al interior del lugar hasta no estar seguros, que en el caso de un incendio, este se haya extinguido por completo. Quien indicará al Jefe de Emergencias si es posible volver a ingresar al edificio en general es el Oficial o voluntario a cargo de Bomberos. Sólo cuando este así lo determine, se podrá volver al interior del recinto.
2. En caso de sismo, sólo podrán habilitarse las oficinas, si Bomberos así lo autoriza, o en ausencia de ellos, hasta que el personal de Administración, en conjunto con el Jefe de Emergencia, hayan revisado prolijamente las instalaciones y no existan evidencias o riesgo de caída o desprendimiento de materiales y/o daños en sistemas de alimentación sanitaria, eléctrica o de otro tipo.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

291
978

3. Luego de la revisión, se habilitará el suministro normal eléctrico (en la medida de que se encuentren en perfecto estado y no hayan sido la causa del incendio o hayan resultado dañados a consecuencia de él).
4. El Jefe de Emergencia o quién lo subrogue, informará al Líder en la Zona Exterior de Seguridad, que es posible reingresar al edificio a desarrollar las actividades normales.
5. El Líder debe procurar que los ocupantes lo hagan en forma ordenada y en silencio. El personal se dirigirá por Área, desde la Zona Exterior de Seguridad.
6. Al término de una emergencia o ejercicio programado, el Líder elaborará un informe indicando en él, los comentarios o sugerencias y remitiéndolo a la Administración, con el fin de subsanar las posibles anomalías que pudiesen haber presentado.
7. Cada vez que se haga necesario, es decir de cualquier práctica, ejercicio programado de evacuación o emergencias presentadas, será conveniente repasar el contenido del presente documento a objeto de que todos los usuarios del edificio estén interiorizados de los detalles que conforman este Plan de Emergencia y garantizar con ello una adecuada comprensión y una correcta coordinación (...)

RECURSOS AFECTADOS

AGUA

a). Superficial

La recolección y remoción del producto se realiza del mismo modo que en cañerías. En este caso, es de vital importancia localizar y bloquear la entrada de combustible, mediante zanjas o pozos. Se debe también remover el combustible tan cerca como sea posible de su entrada a la corriente de agua, para evitar daños ambientales y riesgos para la salud.

b). Subterránea

Cuando un combustible que ha penetrado el suelo alcanza el agua subterránea, flota y se mueve con ella. Esto facilita la ampliación del área contaminada, incrementando el daño, y generando riegos para los usuarios de esa agua.

SUELO

Cuando un combustible penetra en la tierra, comienza a descender por la fuerza de gravedad. Parte de este producto se va quedando adherido a las partículas que forman el suelo. Qué tanto se quede adherido dependerá de las características del suelo y del combustible.

PLAN DE OPERACIÓN

Cuando por razones no determinadas un grupo de manifestantes se dirige a las instalaciones con intenciones de ingresar o se sitúan frente a las mismas, se deben observar los siguientes parámetros:

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- El factor más importante a tener en cuenta, es informar a las autoridades de policía y ejército en forma inmediata, asegurando las entradas mientras se recibe el apoyo requerido.
- Debemos tener en cuenta si la situación amerita, suspender las actividades de la Estación de Servicio, si es necesario llevar el personal a una determinada área de reunión o punto de evacuación y considerar la posibilidad de reforzar el personal de vigilancia.
- Debemos recordar que la decisión de evacuación debe ser tomada por la subgerencia de Combustibles y el esfuerzo prioritario se debe encauzar hacia la protección del personal. En caso de ausencia del Subgerente de Combustibles, la directora de la División de Proyectos, asumirá el manejo de la situación y será responsable de tomar las decisiones.

DECISIÓN DE REACCIÓN

La reacción se realiza por todos los que estén en la EDS con la voz de alarma inicialmente.

La reacción de respuesta por parte de los operativos de la EDS está asociados en línea con las empresas de emergencias locales, primer persona capacitada en la decisión de reacción es el islero o persona que realiza los tanqueos de los vehículos, la segunda persona es el administrador y si estamos en el proceso de descargue también actuara el conductor del carro.

Se realizara el llamado de acuerdo al nivel de reacción necesaria.

En el propósito del registro de los incidentes de pérdidas o de daños de la propiedad, de los equipos y/o de los productos de la Compañía y de los incidentes ambientales es proporcionar información para asistir en la identificación de las áreas con problemas y determinar la acción requerida para controlar dichos incidentes. Además, esta información sobre pérdidas de producto/propiedad y lesiones son útiles a fines de complementar los perfiles de riesgo asociados a la operación de EDS y contribuir en la identificación de las áreas – actividades sobre las cuales deben concentrarse las actividades de prevención, mitigación y respuesta a fin de reducir el riesgo con la intervención de la amenaza y la vulnerabilidad.

Los incidentes que resultan del diseño, operación, procedimiento, mantenimiento, instrucción y, de "casos fortuitos" deben ser comunicados. Las pérdidas de propiedad o de productos que ocurran debido a "procedimientos normales de operación" no serán comunicadas. Cualquier pregunta sobre casos específicos debería ser notificada en la empresa.

- Todos los accidentes o incidentes que implican un fallecimiento.
- Todos los accidentes o incidentes que implican una lesión que requiere que una persona sea hospitalizada.
- Todos los accidentes o incidentes que implican al personal o a los equipos de EDS que ocurra fuera del Predio. (Excepto los accidentes de automóviles).
- Todos los incendios de cualquier tipo o tamaño y los daños resultantes.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- e) Todos los accidentes de vehículos que implican a un vehículo que transporte productos.

OPERACIONES DE LIMPIEZA

La operación de limpieza se realizara en primera instancia con el kit de derrames de la estación de servicio.

Pasos a seguir en el procedimiento.

En caso de un derrame por rebosamiento de tanque, tome las siguientes medidas, no necesariamente una después de otra, si son aplicables.

a. La primera persona que observe el derrame deberá dar la voz de alarma.

b. Ordene suspender inmediatamente el flujo del producto.

(...)

PRECAUCIÓN: NO APLIQUE AGUA SOBRE EL PRODUCTO DERRAMADO

j. Aliste un tambor vacío cerca del surtidor que se abastece del tanque en emergencia.

k. Descargue producto por este surtidor al tambor hasta que el tanque en emergencia regrese a su nivel máximo de llenado.

l. Cuando el tambor esté lleno, cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.

(...)

COMUNICACIONES

Se han definido los tipos de Señal de Alerta y de Alarma a utilizar en cada caso según los medios disponibles:

- Si se oyen sirenas, timbres o silbatos de duración continua y prolongada indica que se trata de Señal de Alerta y si oyen sirenas, timbres o silbatos de duración breve e intermitente indica que se trata de Señal de Alarma
- Cuando se usa la megafonía, se propalarán mensajes claros y concisos a emitirse sin provocar pánico en los ocupantes.
- Para las señales de origen eléctrico, se ha tenido en cuenta alternativas para el caso de apagón (uso de baterías, silbatos, etc.). Para evitar el pánico, se ha planificado la evacuación para que la salida se realice de la misma forma que se hace habitualmente para las actividades comunes

FINALIZACIÓN TAREA DE LIMPIEZA

El propósito del registro de los incidentes de pérdidas o de daños de la propiedad, de los equipos y/o de los productos de la Compañía y de los incidentes ambientales es proporcionar información para asistir en la identificación de las áreas con problemas y

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

determinar la acción requerida para controlar dichos incidentes. Además, esta información sobre pérdidas de producto/propiedad y lesiones son útiles a fines de complementar los perfiles de riesgo asociados a la operación de EDS y contribuir en la identificación de las áreas – actividades sobre las cuales deben concentrarse las actividades de prevención, mitigación y respuesta a fin de reducir el riesgo con la intervención de la amenaza y la vulnerabilidad.

Los incidentes que resultan del diseño, operación, procedimiento, mantenimiento, instrucción y, de "casos fortuitos" deben ser comunicados. Las pérdidas de propiedad o de productos que ocurran debido a "procedimientos normales de operación" no serán comunicadas. Cualquier pregunta sobre casos específicos debería ser enviada a la planta.

Los incidentes ambientales y de seguridad que son significativos de conformidad con los siguientes criterios deberán ser comunicados inmediatamente al Gerente Regional. (...).

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS Y CONTAMINANTES RECUPERADOS ACUMULACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO

Ante fallas en el sistema y acumulación de los residuos sólidos domésticos, se procederá de la siguiente manera:

- Una vez clasificados los residuos, la administración de la Estación de Servicio los llevará hasta el botadero municipal.
- Se puede mediar con la Alcaldía para ubicar un sistema de transporte alternativo autorizado por la Secretaría de Obras Públicas del Municipio y de acuerdo al permiso se procederá a transportar los residuos hasta el relleno. Se llevará un registro de la salida de los residuos y el recibido en el relleno.
- El vehículo utilizado para este fin deberá ir carpado y tapado para evitar que algunos residuos salgan volando con el viento; de fácil lavado y control sobre lixiviados.
- Aplicación de insecticida para control de insectos.
- Aplicación de cebo para control de roedores.
- En el lugar de almacenamiento se extremarán las medidas para evitar el acceso de perros con la dispersión de los residuos.

FALLA EN EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO

Si existe falla en el sistema de tratamiento de aguas residuales, se procederá de la siguiente manera:

- Se suspenderá el servicio de lavado; si la falla es en este sistema de tratamiento
- Se realizará una visita para inspección de donde se encuentra la falla
- Es necesario revisar y despejar las rejillas y las trampas de grasa

271
989

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Si la falla persiste, se debe llamar al técnico constructor para que evalúe nuevamente el sistema.

Mientras el técnico llega, se formará un lecho filtrante con arena y tubería de PVC, perforada e instalada en forma de espina de pescado, con 20 metros cuadrados de área a infiltrar.

CONTROL Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LA EMERGENCIA

ITEM A CONTROLAR	FRECUENCIA			OBSERVACIÓN
	MES	SEMESTRE	AÑO	
Lista de contactos y números telefónicos para acudir en emergencia		X		Este listado deberá permanecer en lugar visible
Permisos ambientales			X	Aquellos que apliquen para la estación
Póliza de responsabilidad			X	
Certificaciones municipales			X	
Hojas de información de seguridad de productos (MSDS)			x	
Ficha de seguridad visible al público y operarios		X		Revisar estado y permanencia
Manuales de operación de equipos y planos originales			x	
Cambio de rutina en el manejo de dinero	x			
Jornadas de socialización y entrenamiento del plan de contingencia		X		
Simulacros		X		
Revision Botiquín		X		
Verificación de carga de extintores		X		
Señalización			X	Avisos informativos, demarcación de áreas, color de bocas de llenado. Entre otros

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA

Cuando se presenten cambios significativos en la estructura organizacional, los procesos de notificación internos y externos, los niveles de emergencia y/o los procedimientos de respuesta; cada vez que la empresa adquiera, almacene una sustancia que pertenezca a una clase de riesgo o grupo de embalaje/envase más crítico al previamente reportado y aprobado por la autoridad ambiental; después de la atención de una emergencia real o un simulacro donde se evidencie que el plan tiene fallas en alguno o varios de sus componentes; cuando se incluyan o modifiquen las rutas de transportes y en caso que la normatividad nacional o local así lo requiera.

PLAN DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

El Comandante de Plan de Contingencia ordenará el inicio a las actividades de recuperación que consiste en rehabilitar el sistema, disponer los residuos de la emergencia, reconstruir o reponer los daños ocasionados por la emergencia a la infraestructura. Las acciones de rehabilitación del sistema podrán anticiparse a las medidas de recuperación si las condiciones de la emergencia y disponibilidad de recursos lo permiten.

(...)

Manejo Ambiental Posterior a la Emergencia

Posterior a la atención de la emergencia, se continuarán desarrollando las siguientes actividades:

Los suelos y aguas contaminados, serán llevados a tratamiento para asegurar que mediante el proceso correspondiente le sea retirada la sustancia y/o producto químico y, estos queden en disposición para cualquier proceso. Este manejo se hará por medio de terceros, los cuales deberán tener su respectiva licencia ambiental aprobada y vigente para el manejo de estos residuos.

Programa de Restauración aprobado por la CAR correspondiente, y seguimiento

El programa de restauración dependerá del tipo de contingencia, el tipo de impacto y el grado de susceptibilidad del ecosistema afectado, y las comunidades vecinas, por ende el plan o programa de restauración se determinará de manera específica cuando se tenga la valoración del evento.

Manejo y Tratamiento de Residuos: Disposición Final en sitios con Licencia Ambiental

La disposición final de los residuos o material impregnado retirado del lugar de la emergencia, se realizará acorde a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, mediante la contratación de algún compañía de la Zona, que posea las respectivas licencias ambientales y permisos por parte de la Corporación Autónoma Regional Correspondiente; para ello se solicitará copia de la Licencia y toda la documentación legal que la acrediten como empresa prestadora del servicio de tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, adicional antes de cualquier contratación se evaluará al



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

proveedor del servicio, igual se trasladará el material a un sitio de almacenamiento temporal para posterior recolección, transporte, tratamiento y disposición final.

Para el tratamiento de los residuos recolectados en nuestras actividades, al igual que aquellos que posiblemente se generen de eventualidad alguna, se poseen convenios con empresas gestoras que garantizan la disposición final de estos elementos acorde a los lineamientos establecidos por la normatividad colombiana vigente.

Para el tratamiento y manejo de los posibles residuos que se puedan generar en alguna contingencia, así como también para la destrucción térmica de los mismos y/o disposición segura en celda de seguridad.

3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada y a la visita de inspección ocular realizada, se conceptúa viable la aprobación del plan de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos presentado por el señor HARLEY ROJAS FALLA identificado con cedula N° 12.125.890 de Neiva, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, Teléfono: 8332132; en las coordenadas planas X= 826977 Y= 734368, a una altura de 767 msnm.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar este Plan de Contingencia para la empresa ESTACION DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS a la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, Representada Legalmente por el señor HARLEY ROJAS FALLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.125.890 expedida en Neiva – Huila, cuyo domicilio principal de notificación es en la Avenida Los Olivos 1 Sur 57 del Municipio de Garzón – Huila, Telefono: 8332132.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan de Contingencia para el almacenamiento de Hidrocarburos de la Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, se aprueba por un término de **Cinco (5) años**, considerando que en esta Corporación no figuran antecedentes por contingencias ambientales sucedidos por parte de esta empresa, que pongan en riesgo los recursos naturales.

Parágrafo: La presente aprobación se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO: La Empresa ESTACIÓN DE SERVICIO COOTRANS GAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, debe dar estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Mantener operativas las redes de drenaje de aguas aceitosas de islas y área tanques.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

2. Llevar un estricto programa de inspección de los pozos de observación contruidos, conforme a formatos diseñados por la estación de servicio COOTRANSGAR, los cuales se deberán diligenciar con frecuencia semanal y realizar un compendio semestral de los mismos, en cuyo término se deberá remitir dicha información a la CAM. Dichos formatos serán objeto de control por parte de la autoridad ambiental y por lo tanto deberán estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio (EDS), excepto si ocurre una contingencia, la cual deberá ser reportada inmediatamente a esta entidad para fines de seguimiento y cierre.

3. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y como mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad.

4. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.

5. La ESTACION DE SERVICIO COOTRANSGAR LTDA, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.

6. La ESTACION DE SERVICIO COOTRANSGAR LTDA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.

7. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.

8. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACION DE SERVICIO COOTRANSGAR LTDA, mediante acto administrativo u oficio.

9. Definir área de acopio de residuos contaminados y lodos aceitosos.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Centro o la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realizarán una visita anual al cumplimiento de todas las actividades establecidas en el Plan de Contingencia presentado y las demás obligaciones derivadas de la presente Resolución de seguimiento durante el primer año contados a partir de la fecha de otorgamiento de la aprobación del plan de contingencia en donde se evaluara el

301
981

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

requerimiento de una nueva visita; que si en esta verificación se determina que el interesado no cumplió cabalmente con lo dispuesto, la Corporación Iniciaría procesos sancionatorios contra el Titular de la resolución en donde se aprueba el Plan de Contingencia de conformidad con la ley 1333 de 2009.

ARTICULO QUINTO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Autoridad ambiental competente.

ARTICULO SEXTO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al Señor HARLEY ROJAS FALLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.125.890 expedida en Neiva- Huila, en Calidad de Representante Legal de la Empresa COOTRANSGAR LTDA con Nit. 891.100.816 – 5, cuyo domicilio principal figura en la Avenida Los Olivos 1 Sur 57 del municipio de Garzón- Huila, Teléfono 8332132; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los 10 días siguientes a la ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Rad. 20163300210432
Proyecto: NQuintero

